



**Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que acepta la propuesta de exclusión de las ofertas presentadas por la empresa BNFIX AMD Auditores, S.L.P, incursas en presunción de anormalidad, elevada al Órgano de Contratación por la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el expediente 20200000023 para la contratación de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

1º.- El acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación Permanente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020 y en relación con el expediente de contratación 2020 00000023 para la contratación de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propone la exclusión de las ofertas presentadas por BNFIX AMD Auditores, S.L.P a los lotes 1, 4 y 5, incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas.

2º.- Conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 14 de octubre, la mesa de contratación acuerda efectuar requerimiento a la empresa incursa en presunción de anormalidad para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su recepción, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

3º.- La citada empresa, presenta justificación en fecha 16 de octubre de 2020, tras lo cual, se solicita el asesoramiento técnico preceptuado en el artículo 149.4 LCSP del técnico designado por el Departamento proponente, D. Samuel Gómez Vidal, quien mediante informe que se incorporó al expediente, analizó de forma pormenorizada la justificación y documentación presentada por la empresa incursa en presunción de anormalidad.

3º.- La Mesa de Contratación, a la vista de las conclusiones alcanzadas en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por la empresa licitadora en plazo, considera por unanimidad que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador por resultar incompleta y fundamentarse en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, y económico - art. 149.4 "in fine" de la LCSP -.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en virtud de lo dispuesto en el artículo 21. g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su redacción dada por la ley 3/ 2011, de 28 de abril.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGguNnR8VgXmf/J1oBun/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	09/11/2020 19:24:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/zGguNnR8VgXmf/J1oBun/g==">https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/zGguNnR8VgXmf/J1oBun/g==</a>			



## RESUELVO

1º.- Aceptar la propuesta de exclusión de las ofertas presentadas por la empresa BNFIX AMD Auditores, S.L.P. a los lotes 1, 4 y 5, por entender las mismas no puede ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

2º.- Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGguNnR8VgXmf/J1oBun/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	09/11/2020 19:24:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/zGguNnR8VgXmf/J1oBun/g==">https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/zGguNnR8VgXmf/J1oBun/g==</a>			